

Expte/2013/03280

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 110/2013

Montevideo, 04 OCT 2013

VISTO: lo establecido por el artículo 39 de la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8° de la ley N° 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo establece que los funcionarios presupuestados del Inciso, que cumplen funciones distintas al escalafón que revisten, podrán solicitar la transformación de sus cargos, si cuentan con los créditos educativos que avalan la misma y desempeñan esa función con una anterioridad de 18 meses;

II) que la funcionaria que solicita ingresar al escalafón A, ha presentado título habilitante expedido por la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente, informa que la funcionaria solicitante ha desempeñado sus tareas en forma satisfactoria y acorde a su formación técnica, por lo que se entiende conveniente regularizar la situación de la misma;

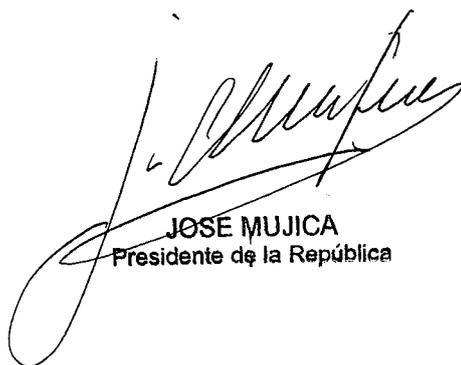
II) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente avaló la transformación del cargo al escalafón "A" de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8° de la ley N° 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011 y contando con el informe previo de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º - Transfórmese el cargo en el Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 004 - Dirección Nacional de Medio Ambiente, Escalafón D, Grado 8, Denominación Especialista III, Serie Estudiante de Química, al Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor IX, Serie Profesional, de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Química Farmacéutica Gabriela Nair Medina, habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.-
- 2º - Suprímese el cargo que ocupa actualmente la funcionaria que por la presente resolución se transforma.-
- 3º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República